PROVINCIAS

Autorizan la celebración del I Matrimonio Civil Comunitario 2012

ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 005-2012-CDB

Bellavista, 13 de marzo de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

POR CUANTO,

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, en su sesión de fecha 13 de marzo de 2012 y,

CONSIDERANDO,

Que los Gobiernos Locales como Entidades Básicas de la Organización del Estado tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como Institución Natural y Fundamental de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4º de la Constitución Política del Perú.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 233º del Código Civil, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en nuestra Constitución Política.

Que, el Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece que "las Ordenanzas de las Municipalidades en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en la que las municipalidades tienen competencias normativas. Mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley", lo cual resulta concordante con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 135-99-EF, que señala en la norma IV de su Título Preliminar que los gobiernos locales mediante ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencia o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que la ley señala.

Que, el Numeral 9º del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal "crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencia y derechos conforme a ley".

Que en cumplimiento de las funciones de carácter social y comunal que ejercen las municipalidades como organizaciones integrantes del Estado, es política de la Municipalidad de Bellavista brindar las mayores facilidades a los vecinos del distrito que deseen unirse mediante el matrimonio en una comunidad de vida y promover la formalización o regularización de las uniones de hecho de las parejas, contribuyendo de esta manera a fortalecer la unidad familiar como célula básica de la sociedad y escuela de valores y formación cívica.

Que, con ese propósito es necesario realizar un matrimonio civil comunitario de amplia convocatoria e inclusión, que permita la participación de los familiares y amigos de los contrayentes de manera presencial.

Que, con Informe Nº 016-2012-MDB/DSS/DRC de fecha 09 de febrero del 2012, la División de Registros Civiles, realiza la propuesta de que se celebre el I Matrimonio Civil Comunitario - 2012, el día 12 de mayo, a través del cual precisa los requerimientos de Bienes y Servicios que se necesitan para la celebración de tal evento, proponiendo que se exonere el pago de la tasa por dicho concepto.

Que, mediante Informe Técnico Nº 032-2012-OPP-MDB de fecha 21 de febrero del 2012, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto certifica que en el Presupuesto Institucional de Apertura, existe el financiamiento necesario para la celebración del I Matrimonio Civil Comunitario - 2012.

Que, a través del Informe Nº 074-2012-MUDIBE/OAJ de fecha 22 de febrero del 2012, la Dirección de Asesoría Jurídica, señala que la propuesta del I Matrimonio Civil Comunitario - 2012, resulta compatible con las funciones que desarrolla el Gobierno Local como parte del Estado, toda vez que la celebración de dicho matrimonio civil permitirá la formalización de las uniones de hechos existentes, exonerando el costo de dicho procedimiento, además la propuesta cuenta con la cobertura presupuestal correspondiente opinando por la procedencia de la propuesta de Ordenanza sobre celebración del I Matrimonio Civil Comunitario 2012 a realizarse en el distrito, siempre que los contrayentes hayan cumplido con la presentación de los documentos exigidos por Ley, y que se encuentren aptos para contraer matrimonio, recomendando se eleve la misma ante el Concejo Municipal para su aprobación, conforme a sus atribuciones establecidas. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Nºs.233º, 234º y 248º del Código Civil.

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 8º del Artículo 9º y Artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo por Unanimidad y por dispensa del trámite de aprobación del Acta aprobó lo siguiente,

ORDENANZA QUE AUTORIZA LA CELEBRACION EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA DEL I MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO - 2012

Artículo Primero.- AUTORIZACIÓN
Autorizar en el Distrito de Bellavista la celebración del I Matrimonio Civil Comunitario 2012 que se realizará el 12 de Mayo del 2012, en el Parque de la Cultura - San José - Bellavista.

Artículo Segundo.- EXONERACIÓN DE TASA
Exonerar del pago de la tasa por derecho de celebración de matrimonio civil, a las parejas que celebren matrimonio en la fecha 12 de Mayo del 2012.

Artículo Tercero.- DEPENDENCIA ENCARGADA
Encargar a la Dirección de Servicios Sociales, Unidad de Imagen Institucional y Jefatura de Registros Civiles, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO,

Mando se registre, publique y se cumpla.

IVAN RIVADENEYRA MEDINA
Alcalde

765061-1

Modifican el TUPA correspondiente a la Unidad Orgánica de la Dirección de Desarrollo Urbano - División de Obras Privadas

DECRETO DE ALCALDIA
Nº 002-2012-MDB-AL

Bellavista, 22 de marzo de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO

El Informe Nº 88-2012-MUDIBE/OAJ de fecha 01 de [illegible] y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2012-EF, publicado en el diario Oficial El Peruano en fecha 12 de enero de 2012, donde se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012 con la finalidad de establecer los procedimientos para el cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos, a que hace referencia la Ley N° 29332 – Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, concordada con la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 29566 - Ley que Modifica diversas Disposiciones con el objeto de mejorar el Clima de Inversión y facilitar el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias;

Que, del mismo modo el artículo 36°, numeral 36.3 y artículo 38° y numeral 38.5 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos incrementos de derecho de tramitación o requisitos, podrá ser realizado por Decreto de Alcaldía cuando la entidad corresponda a un Gobierno Local, debiendo publicarse la adecuación,

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante informe de vistos señala que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo en mención, resulta procedente el pedido efectuado por la Jefatura de Obras Privadas respecto a eliminarse los requisitos de los procedimientos que se detallan en su Informe N° 069-2012-MDB-DDU/DOP, de fecha 20 de febrero de 2012, adoptando la propuesta alcanzada por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto a través de Memorándum N° 199-2012/MUDIBE-OPP, de fecha 28 de febrero de 2012, el mismo que recomienda tomar las acciones correspondientes para la eliminación de los requisitos de algunos procedimientos administrativos;

Que, en uso de las facultades contendas por el numeral 6) del artículo 20°, segundo párrafo del artículo 39° y artículo 42° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA

Artículo Primero.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA-, correspondiente a la Unidad Orgánica de la Dirección de Desarrollo Urbano - División de Obras Privadas, de acuerdo al anexo N° 1 que forma parte del presente decreto

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista (www.munibellavista.gob.pe) y en el portal institucional del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Informática el cumplimiento de lo ordenado en el artículo precedente

Artículo Cuarto - NOTIFICAR lo resuelto a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Planeamiento y Presupuesto para los fines respectivos

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

IVAN RIVADENEYRA MEDINA
Alcalde

767857-1

Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno ubicado en el Sector Cabeza de Toro del distrito de Independencia

RESOLUCIÓN N° 089-2012-MPP-ALC

Pisco, 12 de marzo del 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 021-2012-MMMV/MPP e, Informe N° 160-2012-MPP-GAJ, y el Acuerdo N° 176-2011-MPP de fecha 06 de diciembre del 2011, mediante el cual se autorizó la realización de acciones necesarias para efectuar la inscripción en los Registros Públicos de 67 has. de terreno ubicado en el Sector Cabeza de Toro a favor de la Municipalidad Provincial de Pisco, para el proyecto de Relleno Sanitario,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - siendo su objeto la de desarrollar los mecanismos y procedimiento que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales maximizando su rendimiento económico y social, sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, la Única Disposición Complementaria Modificatoria, modificó entre otros el artículo 8° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, estableciendo dicho artículo que las entidades públicas deberán publicar por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en otro de circulación regional, así como en la Página Web Institucional, la relación de bienes y actos materia de saneamiento; y que los terceros que se sientan afectados en algún derecho podrán oponerse judicialmente a la inscripción definitiva.

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, señala que efectuada la publicación referida en el párrafo precedente y dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, las entidades públicas deberán presentar ante el Registro de Predios la solicitud de anotación preventiva adjuntando los siguientes documentos: a) Declaración Jurada mencionando el documentos en el que sustenta su derecho y manifestando que los inmuebles y derechos materia de los actos que se pretenden inscribir, rectificar o aclarar en el Registro no son materia de procedimiento judicial alguno en el que se cuestione la titularidad del bien, b) la memoria descriptiva correspondiente a la realidad actual del área linderos y medidas perimétricas del terreno así como de las construcciones existentes con independencia de las fechas, en que pudieran haberse efectuado, las que se regularizarán con este único documento, c) Los planos de ubicación, perimétrico y de distribución d) Declaración Jurada del verificador responsable dando fe de todos los datos técnicos necesarios para la inscripción así como de los planos presentados, e) Copia de la publicación, f) Cualquier documento que, adicionalmente permita el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad estatal

Que, en consecuencia, conforme al procedimiento a seguir para el registro de bienes del Estado, y estipulado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2004
ACTUALIZADO AL 2012 (R.M. 1350)

UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DESARROLLO URBANO - Division de Obras Privadas

Nº DE ORD.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO % U.I.T.	DERECHO DE PAGO SOLES	CALIFICACIÓN: Automática	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positiva	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativa	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
32	Cambio de Profesional Responsable (Ley N° 27157 D.S. N° 008-2000-MTC)	1. Solicitud de Licencia 2. Ficha de Inspección	0.25%	15.00					Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
33	1. Autorización para colocamiento de Antenas de Telecomunicaciones (Manual) 2.- Regularización de Instalación de Antenas de Telecomunicaciones Reglamento Nacional de Construcciones (R.N.C. 2006 - D.S. N° 010-2006-VIVIENDA)	01 Solicitud de Licencia 02 Autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 03 Plano de Ubicación y Localización del Predio 04 Plano de Instalaciones de Antena 05 Memoria Descriptiva de Instalación de Antena 06 Análisis de Ingeniería 07 Características Técnicas 08 Tiempo de Vida de la Antena 09 Cuadro de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios 10 Pago por Inspección Ocular 11 Pago por Análisis de Seguridad de Antena Hasta 10.00 mt de altura Más de 10.00 mt hasta 15.00 mt Más de 15.00 mt 12 Solicitud de Multa por Instalación de Antena sin Autorización 13 Ficha de Inspección Ocular	2.50%	30.00					Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
			Según Tarifario	Según Tarifario								
			113.67%	1,364.00								
			221.16%	2,654.00								
			1,062.69%	12,752.00								
			87.57%	1,050.00								
34	Pre Declaratoria de Fabrica (Ley N° 27157 D.S. N° 008-2000-MTC)	01 Formulario F.U.C. Parte I, Anexo C, legalizado ante Notario Público 02 Licencia de Obra aprobada 03 Aprobación y Registro	0.83% 8.75%	10.00 105.00					Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
35	Declaratoria de Fabrica (Ley N° 27157 D.S. N° 008-2000-MTC)	01 Formulario F.U.C. Parte II, Trabajado 02 Declaración de Certificado Final de Conformidad de Obra (debe adjuntarse memoria descriptiva - Anexo 1) 03 Copia simple del Certificado de Habilitación de Obra y Zonificación 04 Planos de Ubicación, Ubicación, Planos de Arquitectura, Distribución de sanitarias y eléctricas del Proyecto (previstas en el reglamento de las de estandeo de sus Jurisdicciones) 05 Hoja de Datos Estadísticos, debidamente llenada 06 Revisión y Registro de expediente	7.58% 8.33%	90.00 100.00					Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

Ordenanza Municipal N° 031-2004-MDB de 29-12-2004

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) 2004

ACTUALIZADO AL 2012 - 07 - 1998

UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DESARROLLO URBANO - División de Obras Privadas

N° de orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago en U.I.T.	Derecho de Pago en SOLES	Calificación: Automático	Calificación: Evaluación Previa: Positivo	Calificación: Evaluación Previa: Negativo	Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del Procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos: Reconsideración	Instancias de resolución de recursos: Apelación
25	Licencia Provisional de obra, por 30 días hábiles cuando no cuente con aprobación del Proyecto Ley N° [illegible] D.S. N° 008-2000-MTC	01 Anexo [illegible] debidamente suscrito por el solicitante o su representante legal 02 Comprobante de Pago Inspección Ocular Revisión de Planos mínimo 0.5% U.I.T. Supervisión de Obra mínimo 0.5% U.I.T. Tasa como deterioro obras - Inventario de Bienes 03 Expediente para aprobación de Proyecto 04 Declaración Jurada de los Proyectistas y de Profesional responsable indicando que el Proyecto cumple con la reglamentación vigente y que la obra se ejecutará de conformidad con los mismos 05 Informe Técnico de Defensa Civil si se requiere 06 Informe Técnico del Cuerpo de Bomberos si se requiere	12% Según Tabla 0.5% V.O. 0.5% V.O. 0.5% V.O. 0.02% V.O. 0.02% V.O.	42.00 Según Tabla [illegible] [illegible] [illegible] 0.02% V.O. 0.02% V.O.					Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
26	Licencia de Obra automática por aprobación de Anteproyecto Ley N° [illegible] D.S. N° 008-2000-MTC	01 Anexo [illegible] debidamente suscrito por el solicitante o su representante legal indicando nombre, firma y hoja de trámite 02 Declaración Jurada de los Proyectistas y del Profesional responsable indicando que el Proyecto cumple con la reglamentación vigente y que la obra se ejecutará de conformidad con los mismos 03 Recibo de pagos adelantados Derechos de Licencia de Obra Automática No requiere autorización previa de ningún tipo por tratarse de un pago a cuenta sujeto a liquidación por la municipalidad 04 Planos [illegible] 05 Todos los requisitos que se presenta a aprobación de Proyecto 06 Informe Técnico de Defensa Civil si se requiere 07 Informe Técnico del Cuerpo de Bomberos si se requiere	1.12% 0.02% V.O. 0.02% V.O.	48.00 0.02% V.O. 0.02% V.O.					Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
27	Variaciones de Proyecto Aprobado: Cambio de Uso, Mayor Densidad, Aumento de área techada Ley N° [illegible] D.S. N° 008-2000-MTC	01 FOM y hoja de trámite 02 Planos modificados 03 Planos de reparos 04 Pago de derechos Inspección Ocular Revisión de planos mínimo 0.5% U.I.T. 05 Recibo de pago por liquidación de Derechos Adicionales 06 Informe Técnico de Defensa Civil si se requiere 07 Informe Técnico del Cuerpo de Bomberos si se requiere	0.25% Según Tabla 0.10% V.O. 0.02% V.O. 0.02% V.O.	10.50 Según Tabla 0.10% V.O. 0.02% V.O. 0.02% V.O.					Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
28	Certificado de Parámetro Urbanísticos y Edificatorios Ley N° [illegible] D.S. N° 008-2000-MTC Ley N° [illegible] D.S. N° 008-2000-MTC	01 FOM y hoja de trámite 02 Recibo de pago de Derechos Casa habitación Comercio y Servicios	0.25% 12.7% 4.58%	10.50 110.00 150.00					Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
29	Revalidación por Caducidad de Licencia de Obra Ley N° [illegible] D.S. N° 008-2000-MTC Reglamento Nac. de Construcciones D.S. N° [illegible]	01 FOM y hoja de trámite 02 Recibo de pago de Derechos Casa de habitación Comercio y Servicios Industria Según tabla	0.25% 3.57% 4.58% 7.21% Según tabla	10.50 [illegible] 150.00 256.00 Según tabla					Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
30	Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra Reglamento Nac. de Construcciones D.S. N° [illegible]	01 FOM y hoja de trámite 02 Inspección Ocular	0.25% Según Tabla	10.50 Según Tabla					Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
31	Presentación de Planos Modificados durante el proceso de la Obra Ley N° [illegible] D.S. N° 008-2000-MTC	01 FOM y hoja de trámite 02 Inspección Ocular 03 Guía por liquidación de Derechos 04 Presentación de Planos Actualizados 05 Informe Técnico de Defensa Civil si se requiere 06 Informe Técnico del Cuerpo de Bomberos si se requiere	0.25% Según Tabla 0.02% V.O. 0.02% V.O.	10.50 Según Tabla 0.02% V.O. 0.02% V.O.					Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - 2004

ACTUALIZADO AL 2012 - UPDATED

UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DESARROLLO URBANO - División de Obras Privadas

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Requisitos	DERECHO DE PAGO % U.I.T.	DERECHO DE PAGO SOLES	CALIFICACIÓN: Automática	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Positiva	CALIFICACIÓN: Evaluación Previa: Negativa	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS: APELACIÓN
18	Anteproyecto en Consulta Reglamento Nac. de Construcciones D.S. No. 036-70-VI, D.S. No. 063-70-VI Ley N° 27157, D.S. N° 008-2000-MTC	01 FOM y hoja de trámite 02 Copia legalizada del título de propiedad y/o Literal de dominio 03 Plano de localización y ubicación Esc. 1/500 04 Planos de Arquitectura (Plantas, Cortes, Fach.) 05 Comprobante de pago Revisión de Planos mínimo 25% 06 Memoria descriptiva 07 Certificado de parámetros de Urbanismo y Edificaciones 08 Memoria justificatoria mas de 4 pisos 09 Fotografías a color 10 Estudio de impacto ambiental (según requiera) 11 Recibo de pago de derechos por Revisión de Planos (en caso de haber cumplido los dictámenes anteriores) 12 Informe Técnico de Defensa Civil (si se requiere) 13 Informe Técnico del Cuerpo de Bomberos (si se requiere)	0.05% x U.I.T. 0.02% x U.I.T.	0.05% x U.I.T. 0.02% x U.I.T.			X		Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
19	Certificación de Predios Tributados Reglamento Nac. de Construcciones D.S. No. 036-70-VI, D.S. No. 063-70-VI	01 FOM y hoja de trámite 02 Plano de Ubicación 03 Declaración Jurada de Precio de Vivienda Vendida 04 Pago por Certificado 05 Inspección Ocular por Predio	0.05% Según Tabla	0.05% Según Tabla			X		Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
20	Trabajos de Refacción Ley N° 27157, D.S. N° 008-2000-MTC	01 FOM y hoja de trámite 02 Inspección Ocular 03 Declaración de Trabajos de Refacción	0.05% Según Tabla	0.05% Según Tabla			X		Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
21	Expedición de Copias Autenticadas - Memoria Descriptiva, Planos Perimétricos de Trazados Ley 27444 - TUO	01 FOM y hoja de trámite 02 Recibo de Pago por documento	0.05% 0.01%	0.05 0.02			X		Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
22	Certificado de Alineamiento Reglamento Nac. de Construcciones D.S. No. 036-70-VI, D.S. No. 063-70-VI	01 FOM y hoja de trámite 02 Recibo de Pago por cuadra 03 Plano del Predio 04 Dos resultados de acuerdo a Reglamento Nacional de Construcciones (si fuera el caso) 05 Inspección Ocular	0.05% 0.25% Según Tabla	0.05 5.20 Según Tabla			X		Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
23	Licen. De Obra para Autoconstrucción con presentación de planos (Exclusivamente para uso Ley N° 27157, D.S. N° 008-2000-MTC	01 FOM y hoja de trámite 02 Copia legalizada del título de propiedad (Título de Propiedad) 03 Comprobante de Pago de Derecho Inspección Ocular 04 Comprobante de pago de aplicación Licencia de Obra mínimo 0.45% U.I.T. Supervisión de Obra mínimo 0.05% U.I.T. Tasa compensatoria, deterioro, postes y vereda Pago SUNARP (aplicable) Revisión de planos mínimo 0.5% U.I.T. 05 Certificados de parámetros Urb. y Edificaciones 06 Planos de Ubicación y Localización Esc. 1/500 07 Planos de estructuras 08 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) 09 Planos de instalaciones sanitarias 10 Planos de instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y especiales 11 Fotografías a color 12 Memoria descriptiva de ser necesario 13 Estudio de impacto ambiental (según las normas vigentes a requerir) 14 Carta notarial de inicio de obra	0.90% Según Tabla 0.45% x U.I.T. 0.05% x U.I.T. 0.5% x U.I.T. 0.10% x U.I.T.	0.90 Según Tabla 0.45 x U.I.T. 0.05 x U.I.T. 0.5% x U.I.T. 0.10% x U.I.T.			X		Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
24	Licencia de Obra para autoconstrucción sin presentación de planos (Áreas techadas menor Exclusivamente para uso residencial sujeto a entrega de Planos existentes en el Banco de Da Ley N° 27157, D.S. N° 008-2000-MTC	01 FOM y hoja de trámite 02 Relación de documentos por presentar (Título de Propiedad) 03 Copia legalizada del título de propiedad y/o Literal de dominio 04 Comprobantes de pago de derecho Inspección Ocular Licencia de Obra mínimo 0.45% U.I.T. Supervisión de Obra mínimo 0.05% U.I.T. Tasa por Derecho (SUNARP, Vereda) 05 Carta notarial de inicio de obra	0.50% Según Tabla 0.45% x U.I.T. 0.05% x U.I.T. 0.5% x U.I.T.	0.50 Según Tabla 0.45 x U.I.T. 0.05% x U.I.T. 0.5% x U.I.T.			X		Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2004
ACTUALIZADO AL 2012 - R.M. 3.850

UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DESARROLLO URBANO - División de Obras Privadas

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO % U.I.T.	DERECHO DE PAGO SOLES	CALIFICACION: Automático	CALIFICACION: Evaluación Previa: Positivo	CALIFICACION: Evaluación Previa: Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS: APELACIÓN
14	Lic. de Obra en vía de Regularización, para obras iniciadas sin licencia después del 20.07.98	01 Pago Inicial Hoja de Trámite	[illegible]	[illegible]			X		Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
		02 Copia Testimonio de Título de Propiedad o Contrato de Posesión										
		03 Recibo de pago de derechos:										
		Inspección Ocular	Según Tabla	Según Tabla								
		Copia de Planos [illegible]										
		Recibo de pago de multa [illegible]	[illegible]	[illegible]								
		04 Certificado de Habilidad Urbana [illegible]										
		05 Plano de ubicación [illegible]										
		06 Planos de Arquitectura [illegible]										
		07 Planos de Distribución										
		08 Memoria descriptiva										
		09 Memoria justificatoria [illegible]										
		10 Desarrollo [illegible] Recibo de Tesorería										
		Pago de saldo de solicitud de [illegible]										
		Derecho de Licencia [illegible]	[illegible]	[illegible]								
		Control ambiental [illegible]	[illegible]	[illegible]								
		Tasa compensatoria de áreas [illegible]	[illegible]	[illegible]								
		Revisión de planos [illegible]	[illegible]	[illegible]								
		Pago de saldo de [illegible]										
		11 Boleta de Habilidad Profesional										
		12 Informe Técnico de Defensa Civil [illegible]	[illegible]	[illegible]								
		13 Informe Técnico de Cuerpo de Bomberos [illegible]	[illegible]	[illegible]								
15	Certificado de Finalización de Obra	01 HOJA de Trámite	[illegible]	[illegible]			X		Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
		02 Copia simple Licencia de Edificación										
		03 Autorización [illegible] Monumento										
		04 Recibo de Pago:										
		Inspección Ocular	Según Tabla	Según Tabla								
		Certificado de Finalización de Obra										
		Vivienda										
		Hasta 100.00 m2	[illegible]	[illegible]								
		m2 adicional	[illegible]	[illegible]								
		Comercio										
		Hasta 100.00 m2	[illegible]	[illegible]								
		m2 adicional	[illegible]	[illegible]								
		Industria										
		Hasta 100.00 m2	[illegible]	[illegible]								
		m2 adicional	[illegible]	[illegible]								
		05 Copia simple Certificado [illegible]										
		06 Copia Autorización [illegible] Municipal										
16	Certificado de Conformidad de Demolición	01 HOJA de Trámite	[illegible]	[illegible]			X		Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
		02 Recibo de Pago: Mínimo [illegible]	[illegible]	[illegible]								
		Hasta [illegible] m2	[illegible]	Adicional								
		Más de [illegible]	Según Tabla	Según Tabla								
		03 Copia simple de Demolición										
17	Licencia para Remodelación, ampliación, Modificación, Reparación y puesta en Valor	01 Hoja de Trámite	[illegible]	[illegible]			X		Unidad de Trámite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
		02 Copia Testimonio de Título de Propiedad o Contrato de Posesión										
		de Licencia de Edificación Construcción de Fábrica										
		Inscripción Conformidad de Obra o Declaratoria de Fábrica										
		Anexo correspondiente										
		03 Presupuesto de Obra en caso de remodelación, modificación, reparación y puesta en valor										
		04 Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios										
		05 Plano de ubicación y localización [illegible]										
		06 Planos de Arquitectura [illegible]										
		07 Planos de Estructuras [illegible]										
		08 Planos de Instalaciones Eléctricas [illegible]										
		09 Memoria descriptiva (Casa, Obras, Puesta en Valor)										
		10 Autorización de terceros [illegible]										
		11 Comprobante de pago de derechos										
		Inspección Ocular	Según Tabla	Según Tabla								
		12 Pago por liquidación										
		Derecho de Licencia [illegible]	[illegible]	[illegible]								
		Control de Construcción [illegible]	[illegible]	[illegible]								
		Tasa compensatoria [illegible]	[illegible]	[illegible]								
		Revisión de Planos [illegible]	[illegible]	[illegible]								
		Pago [illegible]										
		Responsabilidad [illegible]										
		13 Boleta de Habilidad Profesional										
		14 Informe Técnico de Defensa Civil [illegible]	[illegible]	[illegible]								
		15 Informe Técnico [illegible] de Bomberos [illegible]	[illegible]	[illegible]								

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) 2004

ACTUALIZADO AL 2012 - UIT 3,650

UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DESARROLLO URBANO - Division de Obras Privadas

Nº DE ORDEN	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago en U.I.T.	Derecho de Pago SOLES	Calificación: Automático	Calificación: Evaluación Previa: Positivo	Calificación: Evaluación Previa: Negativo	Plazo para resolver (en días hábiles)	Silencio del Procedimiento	Autoridad Competente para Resolver	Instancias de Resolución de Recursos: Reconsideración	Instancias de Resolución de Recursos: Apelación
		13 Pagos por Liquidacion Derecho de Licencia de Construccion (mínimo 5% U.I.T.) Control de Obras Ejecuciones por Licencia Tasa Compensatoria Internato de Pistas y Veredas Revision de Planos (mínimo 5% U.I.T.) Pago por [illegible] cuando hay aumento de densidad por cambio de zonificacion	0.45% x U.I.T. 0.22% x U.I.T. 0.5% x Obra 0.10% x U.I.T.	0.45% x U.I.T. 0.22% x U.I.T. 0.5% x Obra 0.10% x U.I.T.								
10 Licencia de Obra, cuando se trata de Habilitaciones Urbanas de Lot. con Obras sanitarias Ley N° 29090 D.S. N° 024-2008 Reglamento Nac. de Construcciones D.S. N° 015-2004 D.S. N° 068-2005	01 Pago impreso en hoja de tramite 02 Inspeccion Ocular 03 Pagos por Liquidacion Derecho de Licencia de Construccion (mínimo 5% U.I.T.) Control de Obras Ejecuciones Tasa Compensatoria Internato de Pistas y Veredas Revision de Planos (mínimo 5% U.I.T.) Pago SERPAR adicional (cuando hay aumento de densidad por cambio de Zonificacion) 04 Planos juegos de Planos Firmados por Profesionales de la Especialidad - Arquitectura firmado por Arquitecto: Ubicacion Distribucion - Elevaciones y Cortes Estructura firmado por Ing. Civil Inst. Electricas firmado por Ing. Electrico - Inst. Sanitarias firmado por Ing. Sanitario 05 Boleta Habilidad Profesional (...) 06 Certificado de Parametros Urbanisticos y Edificatorios 07 Informe Tecnico de Defensa Civil (si se requiere) 08 Informe Tecnico del Cuerpo de Bomberos (si se requiere)	0.50 UIT Segun Tabla 0.45% x U.I.T. 0.4% 0.5% x Obra 0.10% x U.I.T. 0.02% x U.I.T. 0.02% x U.I.T.	0.50 Segun Tabla 0.45% x U.I.T. 64.20 0.5% x Obra 0.10% x U.I.T. 0.02% x U.I.T. 0.02% x U.I.T.		X			Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Direccion de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
11 Licencia de Obra por Demolicion Reglamento Nac. de Construcciones D.S. N° 029-2010 D.S. N° 068-2005 Ley N° 27157 D.S. N° 008-2000-MTC	01 Pago realizado y hoja de tramite 02 Copia legalizada del Titulo de Propiedad (Ficha Literal de Dominio de Obra o Memo constar en Reg. Pub.) 03 Comprobante de Pago de Derechos Inspeccion Ocular 04 Pagos por Liquidacion - Derecho de Licencia de Demolicion (mínimo 4% U.I.T.) Tasa Compensatoria Internato de Pistas y Veredas Revision de Planos (mínimo 2.5% U.I.T.) 05 Plano de Ubicacion y Localizacion (Esc. 1:1000, con la aprobacion de la Dec. Técnica a demoler) 06 Plano de Planta (Esc. 1:100 delineando las zonas de Fachada a demoler, así como el pet.) 07 Planos Memoria Descriptiva y otros documentos adicionales (cuando la Comision Tecnica cal.) 08 Autorizaciones de las Autoridades competentes (DICAMEN COM. CONJ. DE LA ZONA) 09 Autorizacion INC (Zonas Monumental) 10 Boleta de Habilidad Profesional 11 Carta de responsabilidad del Profesional 12 Notificacion firmada por los vecinos con conocimiento de Tercero y hoja de tramite de Demol.	0.98% Segun Tabla II 0.23% x U.I.T. 2.5% x Obra 0.10% x U.I.T.	3.00 Segun Tabla II 0.23% x U.I.T. 0.5% x Obra 0.10% x U.I.T.		X			Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Direccion de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
12 Licencia de Obra para Cercado Reglamento Nac. de Construcciones D.S. N° 029-2010 D.S. N° 068-2005 Ley N° 27157 D.S. N° 008-2000-MTC	01 FUM y hoja de tramite 02 Copia legalizada del Titulo de Propiedad (Ficha Literal de Dominio de Obra o Memo. de acos.) 03 Comprobante de pago Inspeccion Ocular 04 Pagos por Liquidacion - Derecho de Licencia (mínimo 5% U.I.T.) Tasa Compensatoria Pistas y Veredas - Revision de Planos (mínimo 5% U.I.T.) 05 Plano de localizacion y ubicacion a escala 1:500 06 Plano de Arquitectura y Estructuras firmado por Profesional 07 Boleta de Habilidad Profesional	0.29% Segun Tabla I 0.45% x U.I.T. 2.5% x Obra 0.10% x U.I.T.	11.00 Segun Tabla I 0.45% x U.I.T. 0.10% x Obra 0.10% x U.I.T.		X			Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Direccion de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
13 Licencia de Apertura de Puerta Reglamento Nac. de Construcciones D.S. N° 029-2010 D.S. N° 068-2005 Ley N° 27157 D.S. N° 008-2000-MTC	01 FUM y hoja de tramite 02 Copia legalizada del Titulo de Propiedad (Ficha Literal de Dominio) 03 Planos de Arq. (Fachada) 04 Derecho de Pago por Apertura - Puerta ancho hasta 1.20 Puerta ancho de 1.00 a 1.10 [illegible] - Otros 05 Responsabilidad de Obra 06 Boleta de Habilidad 07 Inspeccion Ocular	0.29% 0.57% 1.21% 10.50% Segun Tabla I	10.50 128.00 250.00 344.00 Segun Tabla I		X			Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Direccion de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A. 2004

ACTUALIZADO AL 2012 (UIT 3.550)

UNIDAD ORGANICA : DIRECCION DESARROLLO URBANO / Division de Obras Privadas

Nº de orden	Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Pago % U.I.T.	Derecho de Pago SOLES	Calificación: Automático	Calificación: Evaluación Previa: Positivo	Calificación: Evaluación Previa: Negativo	Plazo para resolver (en días hábiles)	Inicio del procedimiento	Autoridad competente para resolver	Instancias de resolución de recursos: Reconsideración	Instancias de resolución de recursos: Apelación
1	**Certificado de Cambio de Uso** Reglamento Nac. de Construcciones D.S. Nº 036-70-VI, D.S. 063-70-VI, Ley Nº 27157 (Ley de Municipalidades)	01 FOM Hoja de Tramite 02 Copia legalizada del Titulo de Propiedad o Ficha Registral 03 Plano de Ubicación y Distribución firmado por Profesional responsable (03 copias) 04 Memoria Descriptiva firmada por Prof. responsable 05 Certificación Técnica de la solicitud Boleta Idoneidad Profesional Calificado 06 Personería Jurídica de servicios 07 Recibo de Pago Inspección Ocular Pago de Derechos	0.09% Segun Tabla I 7.12%	10.94 Segun Tabla I 261.X			X		Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
2	**Certificado de Zonificación y Vías** Reglamento Nac. de Construcciones D.S. Nº 036-70-VI, D.S. 063-70-VI,	01 FOM Hoja de Tramite 02 Plano de Localización indicando Vías (03 copias firmado por el Profesional) 03 Recibo de Pago	0.09% 3.51%	10.94 128.X			X		Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
3	**Certificado de Habitabilidad Por Vivienda** Reglamento Nac. de Construcciones D.S. Nº 036-70-VI, D.S. 063-70-VI	01 FOM Hoja de Tramite 02 Plano de Ubicación y Distribución (03 copias) 03 Carta de Seguridad de Obra (firmado por Profesional) 04 Boleta de Profesional Calificado 05 Inspección Ocular 06 Pago de Derechos	0.09% Segun Tabla I 3.51%	10.94 Segun Tabla I 128.00			X		Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
4	**Compatibilidad de Uso** Reglamento Nac. de Construcciones D.S. Nº 036-70-VI, D.S. 063-70-VI	01 Orden de Adquisición Industria	Gratuito 9.1%	Gratuito 261.10								
5	**Declaracion de Fincas Ruinosas : Casa Habitacion** Reglamento Nac. de Construcciones D.S. Nº 036-70-VI, D.S. 063-70-VI D.Leg. 706 - 01-11-91 D.Leg. 886 - 05-11-91 D.S. 011 - 24-07-96	01 FOM Hoja de Tramite 02 Copia legalizada del Titulo de Propiedad o Ficha registral 03 Inspección Ocular 04 Documento Responsabilidad Profesional 05 Boleta de Profesional 06 Pago de Derechos 07 Certificado Negativo N.C. (Manual Fiscal)	0.09% Segun Tabla II 4.36%	10.94 Segun Tabla II 160.20			X		Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
6	**Declaracion de Fincas Ruinosas : Fabricas y Locales Comerciales** Reglamento Nac. de Construcciones D.S. Nº 036-70-VI, D.S. 063-70-VI D.Leg. 706 - 01-05-91 D.Leg. 886 - 05-11-91 D.S. 011 - 24-07-96	01 FOM Hoja de Tramite 02 Copia legalizada del Titulo de Propiedad o Ficha registral 03 Inspección Ocular 04 Documento Responsabilidad Profesional 05 Boleta de Profesional 06 Pago de Derechos 07 Certificado Negativo N.C. (Manual Fiscal)	0.09% Segun Tabla II 5.14%	10.94 Segun Tabla II 189.30			X					
7	**Denuncias contra Terceros** Ley Org. de Municipalidades Nº 27972 Reglamento Nac. de Construcciones D.S. Nº 036-70-VI, D.S. 063-70-VI	01 Solicitud Dirigida al Alcalde 02 Inspección Ocular (solo denunciado)	4.36%	160.20			X		Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
8	**Duplicado de Licencias de Construcción u Obra** Ley Nº 27157, D.S. Nº 008-2000-MTC	01 FOM Hoja de Tramite 02 Pago de Derechos	0.09% 1.09%	10.00 40.00			X		Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal
9	**Obra para Edificación Nueva (20 días a partir del ing. del exp. a mesa de partes)** Ley Nº 27157, D.S. Nº 008-2000-MTC Art. 31 Ley 29090	01 FOM (Impreso) Hoja de tramite 02 Copia legalizada del Titulo de Propiedad o Ficha registral (Copia de Gravamen) 03 Plano de localización y Ubicación (Esc. 1:500) 03 Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios 03 Plano de Arquitectura (Plantas, Cortes y Elevaciones) (03 juegos completos) 04 Planos de Estructuras (Cimentación) 05 Planos de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas 06 Fotografías a color (según cuadro) 07 Responsabilidad Obra firmada por Profesional (Arquitecto) 08 Memoria justificativa 09 Boleta Habilitación Profesional de C.I.P. 09 Estudio de Impacto Ambiental (cuando las normas legales lo requieran) 10 Informe Técnico de Defensa Civil (cuando corresponda) 11 Informe Técnico del Cuerpo de Bomberos (cuando corresponda) 12 Requerimiento de pago Inspección Ocular	0.66% 0.22% x m2 Segun Tabla	30.00 0.22 x m2 Segun Tabla		X			Unidad de Tramite Documentario	Director de Desarrollo Urbano	Director de Desarrollo Urbano	Gerencia Municipal